

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Sejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose á todos las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procesar á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6095

NARDEVALL MARCÉ, Ramón; hijo de José y María, natural de San Juan de Horta (Barcelona); vecindad última en Savadell; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sany Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tarragona, 1.º de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sany. JG—4091

6096

NAVASCUÉS RONCALES, Joaquín; hijo de Julián y de Victoriana, natural de Ruete, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión piquero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ruete; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor permanente de esta Plaza, D. Pablo Díaz Calvo.—Zaragoza, 2 de Abril de 1914.—Pablo Díaz. JG—4138

6097

NOGALES GARCIA, Ricardo; hijo de Esteban y Manuela, natural de Síván, Ayuntamiento de Buzza, provincia de León, de veintidós años, estatura 1,625 metros, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Benuza (León); se supone se halla en Cuba; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, Capitán D. Manuel Toledo Coca, residente en Santander, Cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 2 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Toledo. JG—4083

6098

NOVAL ECHEVESTE, Juan; hijo de Teodoro y de Agnatina, natural de Lezo (Guipúzcoa), de veintidós años, de estado soltero, profesión pescador; domiciliado últimamente en Pasajes; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Orense, número 27, don Federico García Fernández, sito en el Cuartel del General Lima.—Vitoria, 9 de

Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Garza. JG—4128

6099

OLIVERAS PADRÉS, Carlos; hijo de Serafina y María, natural de Savadell (Barcelona); domiciliado últimamente en Savadell; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sany Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tarragona, 1.º de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sany. JG—4092

6100

PAREDES CARAMES, Francisco; hijo de José y de María, natural de Oátrira, Ayuntamiento de Cerdado, partido judicial de Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años, profesión labrador, estatura 1,688 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Gregorio Rodríguez Torré, residente en esta Plaza de Tay, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tay, 3 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio Rodríguez. JG—4090

6101

PEREZ LOPEZ, Antonio; hijo de Ramón y Ramona, natural de Lierres, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,535 metros; domiciliado últimamente en Piélagos, provincia de Santander; procesado por faltar á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, D. José Gistan Algarra, del Batallón de segunda Reserva de Santander, número 88, con destino en esta Plaza, de no presentarse será declarado rebelde.—Santander, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Gistan. JG—4086

6102

PIERA REUS, Jaime; hijo de José Andrés y María, natural de Murcia, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular; domiciliado últimamente en Murcia, provincia de Alicante, al cual se le instruye expediente por falta á concentración para su destino á la Comandancia de Artillería de Cent; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento Montado de Artillería, D. León Alcañá Repullés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, León Alcañá. JG—4099

6103

PINTOS FERREIRA, Maria Rosa; natural de Portugal, estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años, hija de Delfín y Hermelinda; domiciliada últimamente en Vigo; procesada por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 4105 bis

6104

PLA BOCHS, Este; hijo de José y de María, natural de San Celoni, partido de Aranya de Mar, provincia de Barcelona, estado soltero, profesión taponero, de

veintidós años; domiciliado últimamente en San Celoni, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del séptimo Regimiento Montado de Artillería, D. Rafael García Arés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Rafael García. JG—4137

6105

REMONDO DE BENITO, Paulino; hijo de Tomás y Rafael, natural de Fuentes de Ocellar (Segovia), estado soltero, estatura 1,570 metros, profesión alfarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el indicado pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Basilio Olaverro Pérez, Juez instructor, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 2 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Basilio Olaverro. JG—4087

6106

RIVAS URREA, Salustiano; hijo de Joaquín y Dolores, natural de Sios, Ayuntamiento de Carbia (Pontevedra), de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; vecindad en Carbia; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza D. Gabriel Rebelión Domínguez, que reside en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel Rebelión. JG—4083

6107

RODRIGUEZ LEDO, Modesto; hijo de Francisco y Rita, natural de Casfueiro (Orense), de veintidós años; vecindad en su pueblo, Juzgado de Carballino; procesado por faltar á la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre último (D. O. núm. 278); comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. José Rodríguez García, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 30 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Rodríguez. JG—4116

6108

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; natural de Madrid, estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); se le instruye expediente por faltar á la última concentración dispuesta por Real orden para el 10 de Enero próximo pasado; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Batallón segunda Reserva de Vigo, número 116, D. Juan Pérez Troncoso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Vigo, 31 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Pérez Troncoso. JG—4105

6109

RODRIGUEZ VELOSO, José; natural de Caldas, Ayuntamiento de Tuy, de estado soltero, hijo de José y de Isabel; domiciliado en Buenos Aires; procesado por haber faltado á esta última concen-

tración; comparacerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Caja de Recauda de Vigo, D. Juan Soto Acosta, sito calle de Cervantes, número 14, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Vigo, 27 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Soto. JG—4119

6110

RUIZ LOPEZ, *Antonio*; hijo de Juan Ramón y de Isabel, natural de Ubeda, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,674 metros; domiciliado últimamente en Ubeda; procesado por falta á concentración; comparacerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Felipe Vera Terán, Capitán del Batallón segunda Reserva de Ubeda, número 31, con residencia en dicha localidad. Ubeda, 8 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Felipe Vera. JG—4095

6111

SABERNIA PAYO, *Vicente*; hijo de Bautista y de Celeda, natural de Godall, provincia de Barcelona, de oficio jornalero, de veintidós años, estado soltero, estatura 1,605 metros; sus ojos: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á incorporación; comparacerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Pedro Martínez Mocerros, residente en esta Plaza, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 6 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Martínez. JG—4181

6112

SANOSHEZ MARGOS, *José*; hijo de Hipólito y Manuela, natural de Paraljeja de Abajo, vecindad en Paraljejos de Abajo (Salamanca), de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Paraljejos de Abajo; procesado por falta á concentración; comparacerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. José Acosta Madrera, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valla Jolís, 6 de Abril de 1914. El primer Teniente, Juez instructor, José Acosta. JG—4136

6113

SANTOS SIMÓN, *Manuel*; hijo de Evaristo y Teresa, natural de Maro, Ayuntamiento de Valdeorras, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años, de profesión jornalero; procesado por falta á concentración á Querp; comparacerá, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Jesús Cuadrado Juárez, residente en el Cuartel del Conde Arsuárez, en Valladolid.—Valladolid, 31 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús Cuadrado. JG—4111

6114

SOTO MIGUELES, *Jesús*; hijo de Maximino y Fermín, natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado

por su falta de presentación para pasar al servicio; comparacerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Rodríguez Martínez.—Vigo, 28 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Manuel Rodríguez Martínez. JM—4104

6115

VICENTE SOBRINO, *Julio*; natural de Salcidos, Ayuntamiento de La Guardia, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, hijo de Manuel y de Higinia; domiciliado últimamente en Puerto Rico; procesado por haber faltado á esta última concentración; comparacerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la Caja de Reclutas de Vigo, D. Juan Soto Acosta, sito en la calle de Cervantes, número 14, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Vigo, 27 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Soto. JG—4117

6116

VIDAL SANTOS, *Amadeo*; hijo de José y Carmen, natural de Conquén, provincia de Llerida, de profesión sarnarero, de estado soltero, de estatura 1,557 metros, de veintidós años, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial; producción buena y seña particular ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á incorporación; comparacerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Pedro Martínez Mocerros, residente en esta Plaza, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 5 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Martínez Mocerros. JG—4132

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En el pleito que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Supremo pende promovido por D. Pedro Martí Mir, contra Real orden del Ministerio de la Guerra de 25 de Enero de 1913, referente á que los militares que no profesan la religión católica quedan exceptuados de asistir en los días festivos á la celebración de la misa, se dictó el auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Se caduca este pleito y archívese el rollo.—Madrid, 8 de Mayo de 1914.—Jesé Ciudad.—Antonio María de la Barceña.—Alfredo de Zavala.—Patroal del Río.—Carlos Groizard.—Domingo Salazar, Secretario.»

No habiéndose podido notificar el anterior auto por ignorarse el domicilio del demandante D. Pedro Martí Mir, la Sala, á la que se ha dado cuenta de la diligencia en que así se hace constar, ha dictado la siguiente providencia:

«Señores: Presidente, Canido, Masza.—Madrid, 12 de Mayo de 1914.—Siendo desconocido del recurrente, publíquese la parte dispositiva del precedente auto en la GACETA DE MADRID para notificación del interesado.—Rubricado, D. Salazar.»

Y en cumplimiento de lo mandado en el proveído que queda transcrito, se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Domingo Salazar. JO—5515

En el pleito que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Supremo pende, promovido á nombre de D.ª Mercedes Giraldo, representada por el Letrado D. César López, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de 20 de Noviembre de 1913, sobre impuesto de Personales reales, en liquidación practicada por la oficina liquidadora de Ocaña, referente á testamentaria de D.ª Basilia Sáinz de la Peña, se ha dictado por la Sala la siguiente providencia:

«Señores: Presidente, Canido, Masza.—Madrid, 28 de Abril de 1914.—No ha lugar á tener por interpuesto el recurso.—Rubricado, Salazar.»

No habiéndose podido notificar la anterior providencia al Letrado D. César López Bravo, por ignorarse su domicilio, la Sala, á la que se ha dado cuenta, ha dictado la siguiente providencia:

«Señores: Presidente, Canido, Masza.—Madrid, 12 de Mayo de 1914.—A los autos la carta orden que no ha podido cumplimentarse por ser desconocido el Letrado D. César López Bravo en el domicilio y vecindad que designaba, y publicúese en la GACETA la providencia de 28 de Abril del corriente año, para que quede notificado dicho Letrado.—Rubricado, D. Salazar.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en el proveído que queda transcrito, se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Domingo Salazar.

Juzgados de primera instancia

ALBARRACIN

D. Gonzalo Fernando de Castro y Buquesme, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita llama y emplaza á Gustavo A. Oña, dependiente que fué de la Cooperativa de Ojos Negros y domiciliado en dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias, para que, en término de diez días, desde el de la publicación de esto en la GACETA DE MADRID, comparezca á prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, en la causa que se instruye contra él sobre infracción de la ley de Imprenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, y especialmente á la policía judicial, procuren á la busca, captura y conducción á la Prisión preventiva de este partido, y á disposición de este Juzgado del Gustavo A. Oña.

Albarracín, 9 de Mayo de 1914.—Gonzalo Fernando de Castro.—P. S. O., Agustín Atencia. JO—5014

ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de cuatro millares de limón de Brasa, verduros, con algunas carpas blancas, propiedad del vecino de Pizarra D. Juan González Luque, y que los fueron hurtados de un finca llamada Molino de Garrijo, á las en aquel término, partido Arroyo de Garrochón, en la noche del 1.º al 2.º del actual, y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición, deteniéndose las personas en cuyo poder se encuentren.

tren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Alora á 11 de Mayo de 1914.—Antonio Escribano.—P. M. de S. S.º. Antonio Botell. JO—5419

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra y una rucha, cuyas señas se expresan á continuación, verificada en la noche del 8 del actual, del sitio de Cantarranas, de este término, propiedad de Manuel Veas Rosa y Antonio Trujillo Calvillo, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de tres años, pelo negro, alzada 1,14 metros, raza española, hierro de El Fénix en el anca derecha, propiedad de Manuel Veas Rosa.

Una rucha de ocho meses, pelo blanco, grandable y sin hierro, propiedad de Antonio Trujillo Calvillo.

Dado en Arcos de la Frontera á 15 de Mayo de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—5421

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra y un rucha, cuyas señas se expresan á continuación, verificada el 10 del actual, del sitio Abrefanero, de este término, propiedad de Antonio Sánchez García, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas á disposición de este Juzgado.

Señas de los somocientos.

Una burra, de siete años, alzada 1,14 metros, parca clara, raza española, con raya de mano, punta de las orejas castañas, lunares blancos en el costillar izquierdo, herrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C, número 6, y un rucha rucio de un año, sin hierro ni seña.

Dado en Arcos de la Frontera á 16 de Mayo de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—5420

BURGOS

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal, en cargo del de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Claudia Villar Bueltanante, de veintiocho á veintinueve años de edad, soltera, sirvienta, hija de Julián y Rufina, natural y vecina de Leiva, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado por la Audiencia Provincial de esta ciudad, por el que se dejó sin efecto la suspensión de la condena de dos meses y un día de arresto mayor á que fué condenada en causa que se le siguió por esta, y á ingresar en la Prisión

provincial de esta capital á cumplir dicha pena, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha penada y segura conducción, caso de ser habida, á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos á 20 de Mayo de 1914. Honorato de Simón.—P. S. M. Cayetano Sanz. JO—5436

HUELVA

D. Ignacio Ducayo Alberti, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, propia de Cristóbal Moreno Gómez, vecino de San Juan del Puerto, que desapareció dicho somociente del corral de su dueño, que está sin carcar, en la noche del 6 al 7 del actual, y si fuere recuperada, la pongan á disposición de este Juzgado, con las personas que lo condujeran, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del somociente.

Un burro de nueve años, de capa negra, raza española, entero, alzada un metro 30 centímetros, marca H 6 en la pata izquierda.

Huelva, á 18 de Mayo de 1914.—Ignacio Ducayo.—El Secretario, Juan Mesa. JO—5448

MADRID—CHAMBERÍ

En vista de providencia dictada en el día de la fecha, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el expediente que se tramita de oficio sobre solicitud definitiva de la presunta alienada María Juana Abradillo Regueiro, hija de Manuel y de Manuela, natural de Peralonso (Lugo), de treinta y siete años de edad y de estado soltera, se emplaza por la presente á los parientes de la misma, cuya existencia y domicilio se desconoce, para que comparezcan en dicho expediente en el término de un mes, para oírse y exponer lo que estimen conveniente; apercibiéndoles que, pasado dicho término, se resolverá con y sin su audiencia lo procedente.

Madrid, 8 de Abril de 1914.—El Secretario, Juan P. Pérez. JO—3848

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil é individuos de la Policía judicial, la busca y ocupación de las caballerías que se reseñarán, propiedad de la primera, de Gonzalo Real Camacho, y la segunda de Miguel Sancha Varea, sustraídas la noche del 11 del actual, de las inmediaciones del cortijo Corredera, término de Alcalá de los Gazules, y habidas sean puestas á mi disposición con sus conductores, si no acreditan su legal adquisición.

Señas.

Caballo capón, de cinco años, de 1,43 metros de alzada, castaño obscuro, herrado en el morro izquierdo con K y en el derecho con el de la Compañía el Fénix Agrícola, lunar, calzado de los pies, arañado de las manos, con cicatriz ocul-

dental en el costillar derecho y el macho corrado.

Jasa, pelo negro, de unos diecisiete años, de más de marca, herrada en la espalda y nalga derecha con S. S., rabi-cana, herrada de los cuatro pies.

Medina Sidonia, 18 de Mayo de 1914.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—Jesús González. JO—5470

MORÓN

D. Santos Custo Rui Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Escribanía de Don Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto, en el que se ha acordado expedir la presente por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un perro de dos años, colorado obscuro, luceros en la frente, calzado de un pie, sin hierro, desaparecido en la noche del 9 del actual de la finca de Girona, de este término, de la propiedad de Miguel Navarro Soriano, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan en adquisición legítima, ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 22 de Mayo de 1914.—Santos Custo.—D. O. de S. S.º, Alejandro Cotta. JO—5535

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de D. Juan Miguel Criado Piedrola, que desaparecieron la noche anterior de los terrenos de la finca denominada Cerro Bermejo, cerca de esta término, donde pastaban, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllas, con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada, de pelo entretorcido y la marca, preñada.

Un caballo castaño, lucero, calzado de las patas, cerrado, siete dedos sobre la marca, herido en el morrillo.

Un mulo entrecos, con la frente casi blanca, de siete años, y una cicatriz bastante extensa en la cadera izquierda y dos lunares blancos en los costillares.

Montoro, 16 de Mayo de 1914.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Juan Fernández. JO—5473

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de

esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de D. Luis Medina Romero, que desaparecieron la noche del 14 al 15 del actual, del sitio conocido por Loma del Barco, sierra de este término, donde se encontraban pastando, procediendo también á la busca y captura de los sujetos que las hayan sustraído, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado; éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

Dos mulas de ocho años, castañas obscuras, teniendo en el muslo izquierdo T, y además el hierro de la Compañía de Seguros El Fenix Agrícola, letra V, número 10, y de alzada 1,51 metros.

Dado en Montoro á 16 de Mayo de 1914. Eduardo F. Pitts. JO—5472

SALAMANCA

D. Francisco Nicolás Rueda y Fernández Cañete, Juez de Instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se interesa á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de los géneros y efectos que al final se expresarán, sustraídos en la noche del 7 al 8 de Mayo actual, de una panera de la pertenencia de Simón Rodríguez García, vecino del pueblo de Corbojosa de la Sagrada, cuyos géneros y efectos pondrán á mi disposición, caso de ser habidos, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye por tal hecho.

Géneros y efectos sustraídos.

Seis hojas de tocino, como de 22 á 24 arrobas de peso.

Des arrobas y media ó tres de embutido, consistente en chorizo gord, ordinario, lomo y asichichón.

Cuatro jamones.

Un pellejo para vinos, vacío, de cabida de cuatro cántaros é iniciales en encarnado, S. R. y número 31.

Como la mitad de medio cántaro de aguardiente y alguna cantidad de vino.

Dado en Salamanca, á 19 de Mayo de 1914.—Francisco N. Rueda.—Por mandado de S. S., Gregorio García. JO—5431

UGIJAR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada hoy en expediente sobre renuncia definitiva en el Manicomio provincial, de Diego Sánchez Pérez, cuyas actuaciones se tratan en concepto de pobre, y por tanto de oficio, por la presente se cita y emplaza á los parientes de dicho alienado, que es vecino de esta ciudad, con residencia en su anejo Cherín, á fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan en dicho expediente á hacer uso del derecho de que se crean asistidos; previniéndoles que, de lo contrario, se resolverá lo precedente, con ó sin audiencia, como previene el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1855.

Ugijar, 18 de Mayo de 1914.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—5493

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Ramón Franquet y Pamiés, Juez de Instrucción de Villafranca del Panadés.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que insruyo bajo el número 20 de este año, se hace saber: Que en un camino próximo á la carretera que de esta villa conduce á Villanueva y Geltrú, distante sobre diez á quince minutos de esta villa, fué hallado el cadáver de un hombre, que aparentaba tener de cuarenta á cincuenta años de edad; usaba bigote y vestía blusa, camisa y pantalones de color azul; alpargatas y gorra negra.

Y no habiéndose podido lograr su identificación, se cita, llama y emplaza á cuantas personas puedan identificar el cadáver, para que comparezcan ante la judicial presencia á manifestarlo, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio á que hubiese lugar en Derecho.

Dado en Villafranca del Panadés, á 16 de Mayo de 1914.—Ramón Franquet. JO—5435

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, interesando de las autoridades de todas clases y exuto el celo de los Agentes de la Policía judicial, para la busca y rescate del caballo que á continuación se reseñará, de la propiedad del vecino de Piedrahita, Mariano García y García, hurtado de la dehesa llamada Encomienda de Castellejo, de este término municipal, en la noche del 1.º de Marzo último, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, y poniendo á aquél y á ésta á disposición, de este Juzgado de Instrucción, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 11 del corriente año se instruye por ese hecho.

Señas del semoviente.

Caballo de seis años, con dos ó tres dedos de alzada sobre la marca, castaño claro, calzado de una pata, castrado, y con el hierro de la Compañía aseguradora El Fenix Agrícola en una nalga.

Dado en Villanueva de la Serena, á 18 de Mayo de 1914.—Lorenzo Caballero Romo.—Bernardino Hidalgo. JO—5409

VITIGUDINO

D. Tomás Pereda García, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que á continuación se reseñan, de la pertenencia de Baltasar Regidor Herasández, vecino de Cabo de Don Sancho y Misericordia Regidor, que los es de Bonda, hurtados la noche de uno de los días del 16 al 18 de Noviembre del año 1913, de un huerto que disfruta el primero en la dehesa de Villar de Buenamadre, y caso de ser habidos, sean remitidos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

De la propiedad de Baltasar Regidor: Cuatro sábanas de lienzo, usadas.

Cuatro almohadonas.
Tres pares de calczoncillos nuevos.
Tres camisas nuevas de mujer.
Dos camisas de hombre, una nueva y otra usada.
Cuatro pañuelos de la mano.
De la propiedad de Misericordia Regidor, 6 de su esposo Nazario Vicente:
Un mantel nuevo, de hilo.
Dos ídem, usados.
Nueve servilletas de hilo, nuevas.
Cuatro pañuelos de bolsillo.
Dos camisas de mujer.
Tres ídem, de niños.
Dos pares de calczoncillos.
Dos camisas de piqué, de hombre.
Tres chambrás usadas.
Dado en Vitigudino á 19 de Mayo de 1914.—Tomás Pereda. JO—5500

Resolución Municipal

VESTE

D. José Miñano Ruiz, Juez municipal, Letrado de esta villa de Veste.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Antonio Angulo, Fructuoso González (a) *Fortuny* y Juan Esteban (s) *Zapatero*, mayores de edad y dependientes de D. Miguel Bañón González, en cuyas explotaciones de maderas trabajan, ignorándose sus demás circunstancias y paradero, para que en término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á hacer efectivas las penas y demás responsabilidades dimanantes de juicios de faltas por daños, á que han sido condenados; bien entendido, que de no hacerlo, serán conducidos por la fuerza pública.

Dado en Veste, á 13 de Mayo de 1914. José Miñano.—P. S. M., José F. Lizcano. JO—5265

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado Félix Elizaburu Recalde, para exonerarse del servicio militar, como comprendido en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de José Elizaburu Recalde, hermano del mencionado soldado, de estado soltero, natural de la parroquia de Olzur, Ayuntamiento de ídem, de cuyo punto se suscitó para la República Argentina en Octubre del año 1889.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 (C. L. núm. 353), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado José Elizaburu Recalde, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Ceuta, 1.º de Mayo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JO—5483